

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 918** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliegos de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-792/2013 Interesados: Zaratuza, S.L., domiciliado en Cartagena y Huma Mediterráneo, S.L., con domicilio en Mazarrón, por haber colocado una valla en Dominio Público Hidráulico, zona de servidumbre y policía de la Rambla de Valdelentisco, por su margen derecha. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-795/2013 Interesado: Stephane Jean Philippe Buffat, domiciliado en Murcia y con N.I.F.: X3060388-P, por haber construido un paso sobre el lecho de la rambla para la comunicación de las parcelas 33 y 24 del polígono 91, conllevando una disminución del cauce de dicha rambla debido al movimiento de tierra que se está produciendo junto a la misma. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-799/2013 Interesado: José María Martínez Lozano, domiciliado en Fuente Álamo (Albacete) y con N.I.F.: 78444331-W, por haber realizado la construcción de un sondeo, en el término municipal de Corral Rubio (Albacete), sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-807/2013 Interesado: Pedro Madrid Nicolás, domiciliado en Murcia, y con NIF.: 27434791-T por haber realizado depósitos de escombros en la mota de la margen izquierda del canal del Reguerón, sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-809/2013 Interesado: Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, S.A., domiciliado en Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa), por haber abandonado un vehículo en zona de Dominio Público Hidráulico de la rambla de Totana, sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una

sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-814/2013 Interesado: Jaime Pérez, domiciliado en Puerto Lumbreras, por haber realizado la plantación de una arboleda sobre la ribera y servidumbre de la margen derecha del cauce de la rambla del Murciano, sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-829/2013 Interesado: Teresa Morales Corbalán, domiciliado en Cehegín (Murcia), y con NIF.: 77513141-J, por haber realizado un uso privativo de aguas sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en C/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 9 de enero de 2014.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A140000708-1